MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.° 6689

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"

Asunción, 19 de diciembre de 2018

VISTO: El memorando DGAF N.° 2477 del 18 de diciembre de 2018, remitido por la Dirección General de Administración y Finanzas, con referencia a la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para "Renovación de alquileres para Depósitos de Evidencias del interior del país", y ;

CONSIDERANDO:

Que, la institución no cuenta actualmente con inmuebles propios para todas las dependencias existentes en el interior del país.

Asimismo, la Resolución DNCP N.° 1494/2018 "Por el cual se reglamenta el proceso de locación y renovación de "Locación de Bienes Inmuebles", establecidos en el artículo 44 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se abroga la Resolución DNCP N.° 458/2012.

Así también, según lo estipulado en el articulo 47 "Renovación de los Contratos" que establece: "*En los casos en que convenga a los intereses institucionales, de acuerdo con el informe que presente la unidad encargada de la administración de los bienes y la dirección financiera del organismo, la entidad o municipalidad, podrán renovarse los contratos de Locación de bienes inmuebles, sujetándose a los principios enumerados en el Articulo 4° de esta Ley, hasta por dos periodos consecutivos*".

En virtud de lo establecido en el artículo 44 "Disposiciones Generales" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", expresa que: "*Los procesos de contratación de locación en los que el Estado Paraguayo fuera locatario, en los que el canon mensual excediera el valor de mil jornales mínimos, se sujetarán al procedimiento de licitación pública; aquellos cuyo canon mensual fuese inferior a la cuantía antes referida, se someterán a las disposiciones de la adjudicación directa*".

En ese sentido, la Dirección Adm. del Gabinete Técnico de Investigación solicitó la realización de los procedimientos de contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres para Depósitos de Evidencias del interior del país, según memorando n.° 1961 de fecha 12 de noviembre de 2018.

Además, la Dirección de Presupuesto ha previsto la disponibilidad presupuestaria en el Objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos", de acuerdo al "Presupuesto General Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y 2020". El llamado se realizará bajo la modalidad de "Locación de Inmuebles", financiado con los créditos presupuestarios de la institución, dependiendo el pago efectivo de la misma de las transferencias realizadas por el Ministerio de Hacienda.

En atención, al dictamen n.° 20/2018 del 23 de noviembre de 2018, a través del cual la Unidad Operativa de Contratación, emitió una opinión favorable para la contratación de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para la renovación del alquiler de locales a ser destinado a Depósitos de Evidencias del interior del país del Ministerio Público.

A ese respecto, por memorando UOC N.° 1860 del 17 de diciembre de 2018, la Unidad Operativa de Contratación elevó a consideración la autorización para la contratación "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para la renovación de alquileres más arriba mencionado.

Atenta, al dictamen D.A.J. N.° 432 del 14 de diciembre de 2018, de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable en cuanto al cumplimiento de las etapas procedimentales del presente llamado.

Conforme con la autonomía funcional y administrativa del Ministerio Público, otorgadas por la Constitución Nacional, en su artículo 266 y los artículos 49,50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN F. G. E. N.º 6689

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES - AD REFERÉNDUM DETERMINADOS PLURIANUAL", CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA "RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA DEPÓSITOS DE EVIDENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS"

Por tanto, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO
RESUELVE:

1.- AUTORIZAR la contratación "Locaciones de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", conforme con la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para **"Renovación de alquileres para Depósitos de Evidencias del interior del país"**, según el siguiente detalle:

	DEPENDENCIA	PROPIETARIO - ADMINISTRADOR	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
1	Depósito de Evidencias de Santa Rosa del Aguaray	**Acilda María Zena Duarte**	32.400.000.-	32.400.000.-	64.800.000.-
2	Depósito de Evidencias III de la Fiscalía Regional de Encarnación	**Julio Rubén Sykora Frish**	75.200.000.-	75.200.000.-	151.200.000.-
3	Depósito de Evidencias de Pedro Juan Caballero	**Juan Silvino Acosta Benítez**	108.000.000.-	108.000.000.-	216.000.000.-
4	Depósito de Evidencias de Ciudad del Este	**Carmen Graciela Dávalos**	300.000.000.-	300.000.000.-	600.000.000.-
5	Depósito de Evidencias de Pilar	**Ciclomecánica Pilar S.A.**	66.000.000.-	66.000.000.-	132.000.000.-

2.- AUTORIZAR al director general de Administración y Finanzas, a la directora administrativa de Gabinete Técnico de Investigación y al jefe del Departamento de Gestión Administrativa, a firmar los contratos de "Locación de inmuebles - Ad Referéndum - Determinados Plurianual", para "Renovación de alquileres para Depósitos de Evidencias del interior del país", emergentes de la presente adjudicación, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes o hasta cubrir la suma mencionada en el primer punto, conforme a las disposiciones legales vigentes y a la disponibilidad del Plan Financiero y Plan Caja Institucional del Ministerio Público.

3.- DISPONER que el monto correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019 y 2020, serán financiados conforme con la disponibilidad presupuestaria prevista en el "Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y Ejercicio Fiscal 2020", en consideración que ha cumplido con las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Abg. Sandra Raquel Quiñonez Astigarraga
Fiscal General del Estado

MINISTERIO PÚBLICO
República del Paraguay

RESOLUCIÓN N° 367 -

POR LA CUAL SE RECTIFICA PARCIALMENTE LA RESOLUCION F.G.E. N.° 6689/2018

Asunción 31 de enero de 2.019

VISTO: El memorando DGAF N.° 79 del 29 de enero de 2019, de la Dirección General de Administración y Finanzas, por la cual presenta el Memorando UOC N.° 30/2019 de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio Público, referente a la solicitud de Rectificación Parcial de la Resolución F.G.E. N° 6689, POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN "LOCACIÓN DE INMUEBLES – AD REFERENDUM DETERMINADOS PLURIANUAL" CONFORME CON LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA RENOVACIÓN DE ALQUILERES PARA DEPÓSITOS DE EVICENCIAS DEL INTERIOR DEL PAÍS", del 19 de diciembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, se hace necesario rectificar parcialmente el Artículo 1° de la referida Resolución, en el sentido de consignar correctamente los montos insertos en las columnas de los años 2019 y 2020, correspondiente al Ítems 2 "Depósito de Evidencias III de la Fiscalía Regional de Encarnación", a ser suscriptos por el Señor Julio Rubén Sykora Frish.

Que, conforme a la Autonomía Funcional y Administrativa del Ministerio Público, otorgada por la Constitución Nacional en su Artículo 266 y los Artículos 49, 50 y demás concordantes de la Ley 1562/00 "Orgánica del Ministerio Público", corresponde disponer en ese sentido.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales,

LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

RESUELVE:

1. **RECTIFICAR** parcialmente el Artículo 1° de la Resolución F.G.E N.° 6689/2018, en el sentido de consignar correctamente los montos insertos en las columnas de los años 2019 y 2020 del ítems "2", quedando redactada de la siguiente manera:

Ítems	Dependencia	Propietario Administrador	AÑO 2019	AÑO 2020	TOTAL
2	Depósito de Evidencias III de la Fiscalía Regional de Encarnación	Julio Rubén Sykora Frish	75.600.000.-	75.600.000.-	151.200.000.-

2. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.-

Sandra L. Mayeregger Benítez
Secretaria General

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abg. Sandra Raquel Quiñónez Astigarraga
Fiscal General del Estado